DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de San Andrés del Terri al de Cornella de Terri (Gerona)

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación, MANUEL FRAGA IRIBARNE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12835

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se cita, afectadas por la auto-pista Tarragona-Valencia, sección II, trozo IV, tér-mino municipal de Benicasim (Castellón).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 16 de diciembre de 1975 el proyecto de trazado del trozo IV, sección II, de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Benicasim (Castellón), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre
de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de
derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado,
llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva. nitiva

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Paritos y Notario, si lo estiman oportuno. acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno,

con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocu-

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo, comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Día 16 de julio de 1976, a las diez horas, fincas números: BM: 131, 132, 134 y LE-R-19.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de enero de 1976, «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de enero de 1976. Como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Valencia, 1 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3,369-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal Benicasim

| Finca número | Titular y domicilio | Superficie afectada | Datos catastrales (1) | | | |
|----------------------------|---|------------------------|-----------------------|------------------|---------------------------------|--|
| | | m2 | Pol. | Par. | Naturaleza del bien afectado | |
| BM-131 BM-132 BM-134 | José María Pavía Galván.—Escultor Viciano, 3, 2.º Castellón | 10.818 9.208 | 6 | 20 6 3 | Monte bajo. Monte bajo. | |
| DIVI 101 | número 23. Valencia | 41.453 | 6 | 55-61 | Agrios. | |

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR REPOSICION DE LINEA ELECTRICA

| Finca número | Titular y domicilio | Imp. serv. | Sup. | Dest. | Datos catastrales (1) | | |
|-----------------|---|------------|------|-----------------------|-----------------------|------|------------|
| | | | | | Pol. | Par. | Natural B. |
| LE-R-19 | Vicente Dealbert Miguel. — Avenida J. Benavente, 23. Valencia | 389 | 170 | 10 apoyos l. eléc. | 6 | 61 | Agrios. |

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12836

REAL DECRETO 1559/1976, de 21 de mayo, por el que se clasifica como Centro no estatal de Ense-nanza Musical de Grado Elemental la Academia de Música «Soto Mesa», de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de cuatro de agosto de mil novecientos setenta, artículo noventa y siete y disposición final cuarta, y Decreto mil novecientos ochenta y siete de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro sobre reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de mayo de mil novaciontes estente y seise. vecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro reconocido no estatal de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las

disposiciones vigentes, la Academia de Música «Soto Mesa», sita en la Costanilla de Santiago, número dos, de Madrid, la cual quedará adscrita al Real Conservatorio Superior de Música «Modrida» de Conservatorio Superior de Música de Conservatorio Superior de sica de Madrid à los efectos de formalización de matricula y examenes de fin de grado.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, CARLOS ROBLES PIQUER

REAL DECRETO 1560/1978, de 29 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Profesor Paul Mikat. 12837

En atención a los méritos y circunstancias que conourren en el Profesor Paul Mikat,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X del Sabio.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia, CARLOS ROBLES PIQUER

12838

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se dis-pone el comienzo de actividades administrativas y docentes del Instituto Nacional de Bachillerato. mixto número 2 de Melilla, para el próximo curso académico 1976-77.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 642/1978, de 23 de enero ("Boletín Oficial del Estados de 30 de marzo), de creación del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 de Melilla, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso académico 1976-77,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 2 de Melilla comenzará a desarrollar sus actividades en la fecha que se disponga al comienzo del año lectivo por la Delegación Especial del Ministerio de Educación y Ciencia en Melilla.

Segundo —Por la Dirección General de Personal y Delegación Especial del Ministerio en Melilla se tomarán las medidas necesarias en relación con el nombramiento de Director y per-

sonal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que por resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12839

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Almendralejo (Badajoz) la denominación de «Carolina Coronado».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto-por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Almendralejo (Badajoz), la denominación de «Carolina Coronado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 1 de obril de 1975. P. D. el Subsecretario Manuel

Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12840

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Vinaroz (Castellón), la denominación de «Leopoldo Querol.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Ense-

ñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores
 y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,
 Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional
 de Bachillerato, mixto de Vinaroz (Castellón), la denominación

de «Leopoldo Querol».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12841

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Vall de Uxó (Castellón), la denominación de «Honorio Garcia».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza. de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Vall de Uxó (Castellón), la denominación de "Honorio García".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1976.-P. D., el Subsecretario Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12842

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Padrón (La Coruña), la denominación de «Camilo José Cela».

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza. de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,
Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Padrón (La Coruña), la denominación de «Camilo José Cela».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid de abril de 1975, P. D. el Subservitario, Manuel

Madrid, 1 de abril de 1976.-P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12843

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto de Tudela (Navarra), la denominación de «Benjamin de Tudela».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y el dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Rechillereta mista de Tudelo (Navarra) la denominación

de Bachillerato, mixto de Tudela (Navarra), la denominación de «Benjamín de Tudela».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo, Sr. Director general de Ordenación Educativa.

12844

ORDEN de 1 de abril de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1 de Albacete, la denominación de «Bachiller Sabuco».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de, 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula las denominaciones de los Establecimientos oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo I acional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1 de Albarete, la denominación de Bachiller Sabuco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 1 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel

Olivencia Huiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.